



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0183 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 07 OCT. 2010

VISTO, el Oficio N° 1020-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

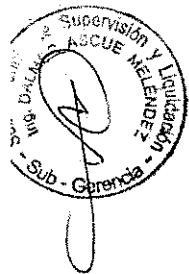
Que, mediante Formato SNIP 03 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 112290 del Proyecto: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica".

Que, mediante Informe N° 067-2010-JRBG-GORE-ICA, de fecha 30 de Setiembre del 2010, los Ing. José Buleje Guillen y William Muñoz Cartagena Otorgan la Conformidad en Primera y Segunda Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.106283 Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica, Componente: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular, Obra: **"Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica"**, Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 46.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso con Superficies Estabilizadas (468.00ml), Construcción de Diques de Enrocados de Defensa Ribereña (166.50ml).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

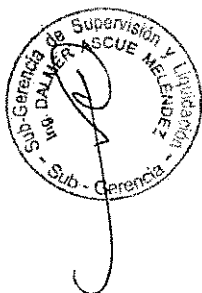
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 15 Transporte  
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre  
SUB PROGRAMA : 0066 Caminos Vecinales  
PROYECTO : 2.106283 Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica  
COMPONENTE : 2.005408 Construcción de Puente Vehicular  
OBRA : **Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica.**  
META : Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 46.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso con Superficies Estabilizadas (468.00ml), Construcción de Diques de Enrocados de Defensa Ribereña (166.50ml)  
MOD. DE EJEC. : Contrata.  
PPTO. TOTAL : S/. 2'638,154.15 Nuevos Soles  
VALOR REFER. OBRA. : S/. 2'240,962.45 Nuevos Soles  
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 149,856.70 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 5,000.00 Nuevos Soles  
GASTO POR ELABO. DE EXP TEC : S/. 162,335.00 Nuevos Soles  
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 80,000.00 Nuevos Soles  
ANALISTA : José Illescas Pacheco  
UBICACIÓN :  
Distrito : Río Grande  
Provincia : Palpa  
Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(e) GERENTE REGIONAL